# **Convocatoria**

# **Para el fortalecimiento de la participación de colectivos y organizaciones de mujeres víctimas y organizaciones étnicas en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)**

## **Antecedentes**

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y responder a las necesidades que enfrentan en el mundo. Desde su creación, ONU Mujeres se ha financiado principalmente gracias a la aportación de Gobiernos socios comprometidos por hacer de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres una prioridad mundial.

ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen los estándares con eficacia y que redunden en verdadero beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Trabaja mundialmente para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida.

ONU Mujeres ha trabajado en Colombia desde el año 2005. En concordancia con las prioridades nacionales y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo, el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias, tanto en el contexto del conflicto, como fuera de este, como bases para una paz estable y sostenible. Su presencia en Colombia está orientada por su Nota Estratégica “Hacia una Colombia 50-50: Paz y Desarrollo para todos y todas” (alineada con la estrategia global de ONU Mujeres 2018 – 2021) y se expresa en el Marco de Cooperación suscrito en diciembre de 2015 con el Gobierno Colombiano para el período 2015 – 2019. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales para que las mujeres sean beneficiarias y protagonistas en la democracia, la paz y el desarrollo sostenible en Colombia.

Para ello cuenta otros importantes socios estratégicos, con el apoyo del Gobierno de Suecia. Es importante señalar que el compromiso con la igualdad de género como una apuesta compartida entre y ONU Mujeres y el Gobierno de Suecia en desarrollo del mandato que le fue conferido por los Estados Miembros (normativo, programático y de coordinación), hace de su alianza una ventana de oportunidad para acelerar el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en el mundo, defender conjuntamente la inclusión de la perspectiva de igualdad de género en el ámbito de negociaciones multilaterales, en la agenda de paz y desarrollo sostenibles, en la cooperación para el desarrollo y la cooperación multilateral.

Esta alianza se ha expresado en Colombia en líneas conjuntas de diálogo estratégico en torno a la paz y el desarrollo sostenible, así como en programas de cooperación desde 2009 hasta la fecha que han contribuido instalar capacidades nacionales y locales (institucionales y sociales) para impulsar los derechos de las mujeres en contextos de conflicto y postconflicto, a través de intervenciones con vocación transformadora que impulsan el rol de las mujeres como agentes de cambio para la paz, el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la democracia, el acceso a sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación y, en consecuencia a contribuir en clave de No Repetición, a romper el continuum de la violencia en la que se sustenta el impacto del conflicto y el postconflicto en sus vidas.

Gracias al actual marco de cooperación entre Suecia y ONU Mujeres Colombia **(Project ID 112934 Mujeres y Paz Sostenible)**, bajo el interés de fortalecer los mecanismos de Justicia transicional creados por el Acuerdo Final en la inclusión de los estándares internacionales en materia de derechos de las mujeres y justicia de género y en el marco del Memorando de Entendimiento firmado entre ONU Mujeres y la Jurisdicción Especial para la paz (JEP), ONU Mujeres abre esta convocatoria orientada al **fortalecimiento de la participación de colectivos y organizaciones de mujeres víctimas y organizaciones étnicas en la JEP.**

**La JEP** como mecanismo del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SIVJRNR, de acuerdo con lo establecido en el Punto 5 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmando entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- FARC-EP (en adelante, el Acuerdo Final) en el año 2016, tiene como criterio orientador la implementación de los enfoques diferenciales (de género, étnico y territorial) para asegurar una lectura diferenciada y garantista de los hechos y situaciones ocurridas en el país durante el conflicto armado.

A su vez, el Acto Legislativo 01 de 2017 estipula que el Sistema Integral y, por consiguiente, la JEP,

“tendrá un enfoque territorial, diferencial y de género, que corresponde a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población y en especial a la protección y atención prioritaria de las mujeres y de los niños y niñas víctimas del conflicto armado. El enfoque de género y diferencial se aplicará a todas las fases y procedimientos del Sistema, en especial respecto a todas las mujeres que han padecido o participado en el conflicto”. (artículo1 Parágrafo 1°).

Para tal fin y de acuerdo con el mandato normativo, la JEP crea la Comisión de Género mediante reglamento interno, cuyas funciones están encaminadas a orientar la implementación del enfoque de género en las acciones que la JEP desarrolla; servir como instancia consultiva a la Magistratura frente a temas relacionados con la aplicación del enfoque de género o casos de violencia contra las mujeres, niñas y población LGBTI; y servir como órgano de coordinación entre las distintas dependencias de la JEP, y entre esta y los otros mecanismos del SIVJRNR en lo que al enfoque de género se refiere.

La búsqueda de la inclusión e implementación del enfoque de género en la JEP se expresa también en la definición de un Departamento de Enfoques Diferenciales al interior de la Secretaría Ejecutiva (en adelante SE); un grupo de género en el Grupo de Análisis de la Información (en adelante GRAI); y un Equipo Especializado de Violencia Sexual en la Unidad de Investigación y Acusación (En adelante UIA). Estas instancias participan en la Comisión de Género.

## **Objetivo general de la convocatoria**

**Fortalecer** **la participación de colectivos, organizaciones de mujeres víctimas y organizaciones étnicas en la JEP.**

## **Descripción de la Convocatoria**

Las acciones que aquí se detallan, si bien estarán centradas en el enfoque de género, no podrán dejar de lado el enfoque étnico, territorial y demás enfoques diferenciales (niños, niñas y adolescentes, personas mayores y discapacidad). Así, las propuestas deberán reconocer y realizar análisis interseccionales que permitan robustecer la comprensión de los hechos desde las perspectivas de mujeres indígenas, afrodescendientes, Rrom, campesinas, niñas, mayoras, en situación de discapacidad y aquellas con orientación e identidad sexual diversa.

Las propuestas deben desarrollar **metodológica, conceptual y presupuestalmente** los siguientes resultados y actividades:

**Resultado 1. Fortalecidas capacidades de colectivos y organizaciones de mujeres víctimas, étnicas y otras organizaciones sociales y de mujeres para la participación en la JEP y el acceso a la justica.**

Los procesos y actividades desarrolladas en el marco de este resultado deben realizarse en coordinación con la JEP y estar orientadas a dejar capacidades instaladas en las organizaciones acompañadas y contribuir a su fortalecimiento. Así mismo, deben ser desarrolladas en concordancia con los lineamientos para la participación de víctimas establecidos por entidad, y podrán contar con los aprendizajes e insumos de los equipos de la JEP en territorios.

***Actividad 1.1.*** *Construcción de herramientas de información y pedagogía para mujeres.*

Esta acción deberá estar centrada en el diseño y construcción de las herramientas de información, pedagógicas y metodológicas que permitan a las organizaciones interesadas en entregar informes ante la JEP tener herramientas y conocimientos para la identificación, contextualización y obtención de datos fundamentales para documentar la violencia sexual y otras violencias basadas en género que se presentan en todos los delitos de competencia de la JEP.

La construcción de estas herramientas deberá hacerse, en primer lugar, participativamente con colectivos y organizaciones de diversas regiones del país; en segundo lugar, deberá basarse en la orientación de requisitos mínimos para la presentación de informes de acuerdo con la Guía elaborada por la JEP y los demás desarrollos que la entidad pueda hacer en la materia.

***Actividad 1. 2.*** *Divulgación de herramientas de información y pedagogía para mujeres.*

Esta actividad contempla la elaboración de una propuesta metodológica para la difusión de las herramientas de información, pedagógicas y metodológicas, así como otros contenidos de la JEP en clave de género y derechos de las mujeres.

La realización de esta actividad se adelantará en diálogo con la Subdirección de Comunicaciones, el Departamento de Enfoques Diferenciales y la Comisión de Género de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP con el fin de conocer las campañas de género que está impulsando la entidad y apoyar las mismas a través de las plataformas digitales, visuales y de cualquier otro tipo que sea acordado.

La divulgación de este material debe realizarse a través de medios de cobertura nacional con el apoyo y articulación con la oficina de comunicaciones de la JEP.

***Actividad 1.3.*** *Realización de jornadas comunitarias con mujeres indígenas, afrodescendientes, Rrom y campesinas.*

Las jornadas tendrán como propósitos los siguientes (mínimo 30 jornadas. 10 jornadas pedagógicas y 20 jornadas comunitarias):

* Realizar mínimo 10 jornadas de pedagogía para la presentación de informes; en este caso el contenido de las jornadas, los lugares de desarrollo, y la metodología a utilizar, deberán ser trabajadas en coordinación con el equipo técnico de la Comisión de género.
* Brindar asistencia técnica, jurídica y psicosocial a mínimo 6 colectivos, organizaciones o pueblos indígenas, afrodescendientes o Rrom de los casos priorizados por la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas (SRVR), para la recolección de información y la documentación de casos de violencia basada en género, incluida violencia sexual, en el conflicto armado, en función de entrega de informes ante la JEP.

*Nota:* Para este punto se requiere contratar personal experto en la documentación y sistematización de información en materia de Derechos Humanos, así como profesionales jurídicos y psicosociales. En el caso de pueblos étnicos la asistencia deberá comprender un diálogo intercultural con el sistema cultural de la organización y la comunidad que apoya, sobre todo en lo relacionado con el acompañamiento psicosocial, para que el acompañamiento emocional también contemple la asistencia espiritual propia cultural. Esto, en lo relacionado a la preparación de jornadas y el desarrollo mismo de estas. Los resultados y compromisos de las jornadas comunitarias deben ser sistematizados.

En el marco de esta asistencia técnica, jurídica y psicosocial a los colectivos y las organizaciones, se deben realizar mínimo 20 jornadas comunitarias que permitan a las organizaciones y pueblos, la priorización y documentación de casos para ser entregados a la JEP.

Sobre esta actividad se debe realizar un trabajo independiente y autónomo entre la organización ejecutora y las organizaciones y comunidades que reciben la asistencia, dado que la JEP no puede tener injerencia en la información que le será entregada posteriormente. Sin embargo, en los diálogos con la entidad se concertarán acciones que permitan una cobertura que incluya aquellas organizaciones con las que la JEP ya vienen como mecanismo de apoyo de los avances en los casos.

*Nota:*

* Para la fecha de elaboración de este documento los territorios para la implementación de los PCA son los siguientes: Departamento de Nariño: Tumaco y/o Departamento de Norte de Santander: Catatumbo y/o Departamento de Guainía: Inírida.
* Las jornadas de pedagogía se realizarán en las zonas en las que no hay casos priorizados, y la asistencia técnica (que no excluye los contenidos de pedagogía de informes) se realizarán en las zonas en las que hay priorización.

*Nota central*: Para el seguimiento y acompañamiento técnico de las actividades del proyecto se realizarán reuniones periódicas entre ONU Mujeres, personal técnico delegado por la Comisión de Género de la JEP y la organización socia implementadora. En este espacio se brindará el acompañamiento técnico necesario para el oportuno desarrollo del proyecto.

## **Periodo de ejecución del PCA:**

El proyecto mencionado tendrá una ejecución de quince (12) meses a partir de la fecha de firma del contrato sin superar el 15 de marzo de 2021, con un presupuesto no mayor a $350.000.00 millones de pesos.

## **Competencias requeridas de la organización**

**Perfil:** organización de mujeres, de víctimas, étnicas, social o de derechos humanos, con experiencia demostrable en el abordaje de la violencia basada en género, incluida violencia sexual en el conflicto armado, con especial sensibilidad en el cruce con el enfoque étnico y el trabajo en territorios que cuenten con experiencia técnica demostrable útil para el fortalecimiento de la participación de mujeres y organizaciones de mujeres víctimas en la JEP.

Con experiencia en acompañamiento jurídico y psicosocial a víctimas de violencia sexual y violencia basada en género; con un interés en la promoción de derechos de las víctimas del conflicto armado y bagaje metodológico para la atención diferenciada a víctimas de violencia sexual.

Población objeto de atención: niñas, jóvenes, mujeres – mayores.

## **Criterios mínimos de elegibilidad**

* Ser una organización colombiana, no gubernamental y sin ánimo de lucro, con al menos un año de existencia legal al momento de firmar el acuerdo con ONU Mujeres. Se deberá adjuntar junto con la propuesta, **certificado/s de existencia y representación legal, estatutos o su equivalente.**
* Capacidad de ejecución de proyectos de mínimo USD 50.000, demostrable a través del contrato ejecutado y su certificación **(a ser adjuntados al presentar la propuesta)**. Debe tener capacidad administrativa y contable verificable para realizar el proyecto.
* La organización debe haber formulado y ejecutado al menos un proyecto relacionado con:
	+ Temas asociados a justicia de género, justicia transicional, justicia restaurativa, conflicto armado colombiano, derechos humanos y derechos de las mujeres.
	+ Manejo de herramientas metodológicas apropiadas para el abordaje de la violencia basada en género, incluida la violencia sexual.

Adicional la organización debe demostrar:

* Experticia reconocida en el manejo de temas de género, conflicto armado y derechos humanos.
* Experiencia en territorios étnicos.
* Contar con personal experto en género.
* Experiencia territorial.
* Capacidades logísticas para convocatoria y relacionamiento con organizaciones y/o colectivos de mujeres a nivel nacional.
* Sensibilidad en el trabajo con pueblos étnicos y comunidades rurales.
* Experiencia en atención psicosocial en procesos jurídicos.

**Se deberá adjuntar junto con la propuesta, certificado/s de experiencia y/o contrato/s que lo certifique.**

* Alianzas: Las propuestas deben ser presentadas por organizaciones de mayor experiencia y/o de nivel nacional en alianza con organizaciones locales de **mujeres**, **de víctimas, étnicas, sociales o de derechos humanos,** o que trabajan a favor de los derechos de las mujeres.
* Debe tener presencia territorial o capacidad comprobable de despliegue operativo en los municipios/ territorio (Tumaco y/o Catatumbo y/o Inírida) en los que la organización desarrolle la propuesta, **demostrable a través de contrato ejecutado y/o certificación.**
* Las organizaciones deben desarrollar en sus propuestas las áreas para mejorar dentro de la organización (incluyendo la organización aliada) y las estrategias para hacerlo.

## **Proceso de aplicación y selección**

El proceso de aplicación contempla: la entrega, evaluación y selección de las propuestas completas.

* + - 1. **Entrega de propuestas completas por parte de las organización de mujeres, de víctimas, étnicas, social o de derechos humanos.**

Las organizaciones de mujeres, de víctimas, étnicas, social o de derechos humanos participantes, presentan a ONU Mujeres Colombia propuestas completas en el formato establecido, publicados como anexos a esta convocatoria, así como el formato de marco lógico-presupuesto diligenciado y los anexos solicitados. Todas las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los criterios de elegibilidad y alineación temática a la convocatoria.

*Fecha límite de aplicación:* la fecha límite para recibir las propuestas es lunes 24 de febrero de 2020 a las 23:59 horas Colombia. Las propuestas recibidas después de la fecha/hora límite no serán consideradas. Las propuestas deben ser presentadas bajo los criterios establecidos en los formatos adjunto, establecidos por ONU Mujeres Colombia.

Las propuestas de la convocatoria para el **fortalecimiento de la participación de colectivos y organizaciones de mujeres víctimas y organizaciones étnicas en la JEP** deben ser enviadas al siguiente correo electrónico:

generojep@unwomen.org

El envío electrónico debe incluir:

1. Documento de proyecto – PRODOC completo y marco lógico – presupuesto debidamente diligenciado y firmado por la o el representante legal de la organización de mujeres, de víctimas, étnicas, social o de derechos humanos, proponente.
2. Los respectivos anexos relacionados en la sección de criterios mínimos de elegibilidad.

Todos los documentos deben **indicar el siguiente asunto: Participación colectivos y organizaciones de mujeres en la JEP.** **Organización:** (*Nombre de la Organización*).

generojep@unwomen.org

**Importante:** Se recibirá únicamente **una propuesta por organización**. Se solicita a las organizaciones participantes, realizar un solo correo de envío de los documentos solicitados al correo electrónico referenciado.

* + - 1. **Evaluación y selección de propuestas completas**

El documento de proyecto, marco lógico – presupuesto serán evaluados sobre la base de los criterios de elegibilidad y los énfasis de esta convocatoria que consideran aspectos técnicos, financieros y alineación con el objetivo general de la convocatoria: **fortalecimiento de la participación de colectivos, organizaciones de mujeres víctimas y organizaciones étnicas en la JEP**

A las organizaciones de mujeres, de víctimas, étnicas, sociales o de derechos humanos, preseleccionadas se les realizará un análisis de capacidades por parte de ONU Mujeres Colombia.

La evaluación técnica tendrá en cuenta la información entregada por la organización y los anexos, prestando especial atención a los resultados esperados de la propuesta y a los énfasis de esta convocatoria. Por su parte, la evaluación financiera tomará en cuenta el monto solicitado y su coherencia con la parte técnica.

El comité delegado para la revisión y selección de las **propuestas para el fortalecimiento de la participación de colectivos y organizaciones de mujeres víctimas y organizaciones étnicas en la JEP** se reunirá para examinar los documentos de la propuesta presentados, emitirán sus observaciones y la decisión final sobre la propuesta seleccionada, así como el seguimiento y evaluación a la implementación del proyecto.

## **Descarga de Formatos:**

Presente su propuesta en los siguientes formatos:

* Formato Documento de Proyecto – PRODOC
* Formato Marco lógico – presupuesto.